

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

7020**Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones MOVES III**

1. El 3 de julio de 2021, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado séptimo de la resolución de la convocatoria de referencia.

3. Cabe indicar que, en el caso de la enmienda de deficiencias, la fecha de presentación de la documentación de la enmienda es la que establece la orden para resolver el expediente, y, en el caso de la presentación de la aclaración, es la fecha de registro de la solicitud la que determina el orden de prelación.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII-5888/2021	Rodríguez Marín, Javier	***6265**	En el documento 5 hay que rellenar debidamente el NIF del representante legal de la empresa instaladora	Aclaración
MOVESIII-6038/2021	PEREZ SANTAMARIA, CARLOS	***0623**	En el documento 1 se indica que es autónomo, pero que no tiene actividad mercantil y comercial. Aclarar esta divergencia. En el caso de autónomos, es necesario presentar el certificado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores o el certificado de situación censal expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, En el caso de autónomos, hay que aportar el documento 4: declaración de mínimos	Aclaración
MOVESIII-6522/2021	NAVARRETE HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	***8119**	En el documento 5 la persona que firma el documento es representante de otra empresa instaladora (no coincide el CIF de la empresa de la que firma como representante con ninguno de las dos indicadas en el documento) y hay que rellenar el n.º RII	
MOVESIII-8723/2021	MERCADAL MASCARO, CICERON	***0984**	Se tiene que aportar contrato de renting donde se especifique que el descuento de 1000€ se llevará a cabo por parte del concesionario en las cuotas, el cual tiene que cumplir los apartados 4.2. y) y 11.3.1 e), f) y h) de las bases de la convocatoria.	
MOVESIII-8729/2021	HARRIES, FINNEGAN CHARLES FRAYN	***7578**	Es necesario presentar el NIE de la persona solicitante, El presupuesto del PRVE tiene que estar a nombre del solicitante de la ayuda, Hay que aportar el documento 5 firmado y sellado por la empresa instaladora y por el solicitante. (Falta la firma de la empresa instaladora)	

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 19 de junio de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

